



ASESORÍA JURÍDICA.

DICTAMEN A.J. N° 084/24.-

EXP. N° 7241/2024, SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 - I.D. N° 445.130 - CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.-----

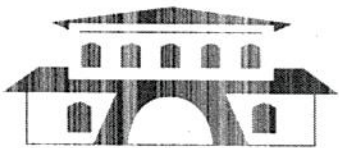
SEÑOR DIRECTOR:

Que, por providencia del Lic. Miguel Angel Arévalos Arévalos, Director de la Dirección de Administración y Finanzas y del Abg. Marco A. Ramírez Ortega, Jefe del Departamento de Contrataciones, se encomendó a esta Asesoría Jurídica, el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a las notas presentadas por el representante legal de la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, ingresada a esta Asesoría Jurídica como **Exp. N° 7241** de fecha **05 de diciembre de 2024** y de fecha **26 de diciembre de 2024**, sobre el pedido de prórroga con respecto al plazo de ejecución de las obras del **"CONTRATO N° 07/2024 LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO DE AULAS 1. I.D. N° 445.130.-**

Análisis y viabilidad de la prórroga de plazos:

Que, el representante de la Empresa **CORPORACIÓN LEMIRIA S.A.**, solicita mediante **Nota de fecha 05 de diciembre de 2024** cuanto sigue: *"...Tenemos el agrado de dirigimos a usted, en el marco del Contrato N° 11/24 con I.D. 445.130, a los efectos de solicitar una prórroga en la entrega de la obra, "CONTRATO N° 07/2024 LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. ID 445.130" debido a las siguientes causas: a) A causa de inclemencias climáticas ocurridas en el periodo comprendido del 05/11/24 al 05/12/24, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Aspectos Generales de la Obras, Inclemencias Climáticas. Así mismo hemos realizado un análisis de los eventos que afectaron la normal ejecución de los trabajos, resultando 11 días de suspensión de trabajo. Solicitamos el análisis de los días que acontecieron dichos eventos con sus implicancias. En este sentido anexamos el cuadro de eventos y copia del Registro de la DINAC (mes noviembre y diciembre/24 del punto más cercano, para análisis y consideración...//...b) En los planos originales del Pliego no están contemplados el Edificio de Bienes Estudiantil y el jardín contiguo. Para ajustar los planos y mantener el área de la plazoleta se requerirá un tiempo de 8 días de trabajo y posterior aprobación...//...c) al realizar la excavación para las zapatas de la rampa de hormigon armado, se encontraron en el área de excavación, un pozo ciego y una cámara séptica por lo que se suspendieron los trabajos de excavación. Esto motivó la reubicación de la rampa y posterior aprobación se requirió de días de*





ASESORÍA JURÍDICA.

atraso...." (sic).-

Mediante **segunda nota** remitida por la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.** de **fecha 26 de diciembre de 2024** manifiesta cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del Contrato N° 11/24 con I.D. 445.130 a los efectos de solicitar una prórroga en la entrega de la obra, "CONTRATO N° 07/2024 Lote 1 -- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1. I.D. 445.130" a causa de inclemencias ocurridas en el periodo comprendido del 06/12/24 al 23/12/24, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Aspectos Generales de la Obra, Inclemencias Climáticas..." (sic).-*

El **Contrato N° 11/24 LOTE 1 y 2** - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" - CÓD. 02 - I.D. 445.130, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., de **fecha 01 de noviembre de 2024.-**

La **Orden de Trabajo y/o Servicio N° 16** de fecha **04/11/2024**, Recepcionada en fecha 10 de noviembre de 2024, correspondiente al LOTE 1 - Mantenimiento y reparación del edificio de Aulas 1.-

Copias de Libros de Obras.-

Informe del Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal de fecha 26/12/2024 en el cual manifiesta que por las lluvias se han generado retrasos en la ejecución de las obras afectando el avance físico, imposibilitando la continuidad del trabajo como excavaciones, cimientos, preparación de mezcla; situación que trasciende en la calidad de los materiales por encontrarse expuestos a una excesiva humedad que trae aparejada como consecuencia el incremento del riesgo de posibles accidentes en caso de proseguir las condiciones de humedad, suelos inestables y superficies resbalosas.-

Continua en su informe el Fiscal de Obras cuanto sigue: *"las lluvias han afectado el desarrollo de las obras, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar su impacto. Se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el plazo de **16 días** conforme al informe meteorológico de la DINAC presentado por la empresa. Las fechas afectadas por lluvias fueron: 06, 07, 17, 18, 19, 26, 27, 28 de noviembre y 02, 07, 08, 09, 12, 13, 18 y 19 de diciembre de 2024".-*

Planilla de lluvias N° 01 - 2024 meses de noviembre y diciembre, firmado por el Representante Legal de Corporación Lemuria S.A.-

Planilla de lluvias N° 01 - 2024 mes de diciembre, firmado por el Representante Legal de Corporación Lemuria S.A.-

Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 83 m s.n.m.m. año 2024 del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de los meses de noviembre y diciembre de





ASESORÍA JURÍDICA.

la localidad de AEROPUERTO SILVIO PETIROSSI - LUQUE.-

Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. año 2024 del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del mes de diciembre de la localidad de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CAMPUS UNA - SAN LORENZO- (El subrayado es mío).-

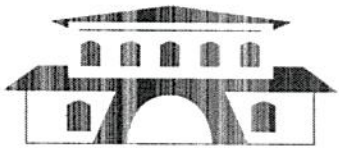
En este contexto, el **Ing. Com. José F. Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías**, remite informe correspondiente a la solicitud de prórroga al Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe Departamento de Contrataciones, con fecha **27 de diciembre de 2024** y menciona cuanto sigue: *"...en base al informe del Fiscal de Obras Arq. Federico Vidal, quien ha validado la aceptación de conceder los 30 días de prórroga, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre, presentada por la Empresa CONTRATISTA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." en el marco a la Licitación Pública Nacional (LPN) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02 - I.D. N° 445.130 - CONTRATO", correspondiente al LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE AULAS 1...//...En virtud del visto bueno otorgado por el Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal, y los informes climatológicos que confirman la incidencia de precipitaciones en la zona y los imprevistos detectados en obra, fuera del control del contratista, se concluye que la solicitud de prórroga está debidamente justificada. Por tanto, se recomienda otorgar la prórroga solicitada".-* (negrita y subrayado es mío).-

Atentos a lo dispuesto en el **Art. 69 de la Resolución DNCP N° 4401/23**. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución.-

Conforme a los **Aspectos Generales para la Contratación de Obras en el punto 4. Inclemencias Climáticas** menciona que los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo, las mismas deben estar asentadas en el libro de obras. En este caso, la contratante antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provoco efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.-

Así a las cosas, esta Asesoría considera que la prórroga del plazo de ejecución contractual dado por las circunstancias mencionadas ut supra, condicen y desplazan el computo del plazo del cronograma o plazo de ejecución contractual en lo que respecta a los informes del **Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 83 m s.n.m.m. año 2024** del Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el público - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil de los meses de noviembre y diciembre de la localidad de AEROPUERTO SILVIO PETIROSSI - LUQUE donde se **verifican 11 días** (desde el 05/11 al 05/12 del 2024). Como así también con respecto al informe del **Registro de precipitación diaria (mm) de elevación 128 m s.n.m.m. año 2024** del Dpto. de Servicios Meteorológicos e





ASESORÍA JURÍDICA.

Hidrológicos para el público – Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del mes de diciembre de la localidad de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CAMPUS UNA – SAN LORENZO, donde solicitan el desplazamiento del cómputo desde la fecha del 06/12 al 23/12 del 2024: **8 días.-**

Con respecto al tema mencionado precedentemente, el Fiscal de Obras Federico Vidal menciona cuanto sigue en su informe: “...se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el **plazo de 16 días**, ya que los demás días la lluvia no entorpeció la posibilidad de avanzar con la obra”. (el subrayado y negrita es mío).-

Se resalta que el desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, es reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables.-

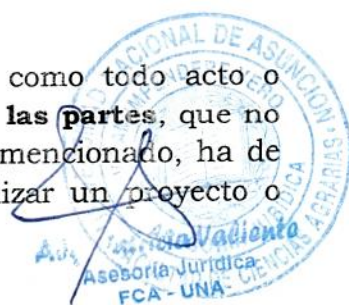
Verificados los autos que acompañan al pedido de prórroga y el Informe del Administrador de Contrato y del Fiscal de Obra, esta Asesoría Jurídica considera que el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por lluvia es reconocido y pertinente por la Contratante en **16 días.-**

Prosiguiendo con el análisis del pedido de prórroga nos remitiremos ahora al **Informe del Fiscal de Obras de fecha 26/12/2024**, donde refiere al impacto de imprevistos fuera del control del contratista. En el mismo menciona lo siguiente: “...en los planos originales del llamado a licitación proporcionados por la Facultad no se consideró la presencia del edificio de Bienestar Estudiantil, un edificio ya preexistente en el lugar de implantación, lo que hizo que tuviera que hacerse algunos ajustes al plano de la nueva plazoleta a realizarse para que ésa se adecuó a la realidad encontrada en el sitio de obra. Esto significó trabajo adicional y, por tanto, un retraso para la contratista fuera de su control. Este trabajo adicional no tendrá ningún costo adicional para la Facultad...” (sic).-

Mediante **nota de fecha 05 de diciembre de 2024** remitido por el Contratista, menciona en el punto b) cuanto sigue: “...En los planos originales no están contemplados el Edificio de Bienestar Estudiantil y jardín contiguo. Para ajustar los planos y mantener el área de la plazoleta, se requirió un tiempo de **8 días de trabajo y posterior aprobación**”.- (el subrayado es mío).-

En este contexto, es importante resaltar que las causas o justificaciones que deben motivar la fuerza mayor deben demostrar la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. Como así también se requiere una adenda al contrato antes de realizar una nueva obra.-

En este contexto, la norma refiere a la fuerza mayor como todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes, que no se origina por descuido o negligencia del mismo. Ante todo lo mencionado, ha de notarse la necesidad de contar con días adicionales para realizar un proyecto o





ASESORÍA JURÍDICA.

plano que integre la nueva obra con la ya existente a fin de cumplir con los estándares requeridos en la Facultad y de esta forma armonizar la nueva obra con la ya existente.-

Del Informe del Fiscal de Obras, Arq. Federico Vidal de fecha 26/12/2024, se verifica lo siguiente: "...Además, en lo que se refiere a la rampa también hubo imprevistos, ya que al hacer la excavación en el lugar indicado en los planos, se encontraban instalaciones sanitarias (pozo ciego y cámara séptica) que todavía están en funcionamiento, por lo que se tuvo que analizar una nueva ubicación para la rampa. Todo ese proceso también implicó un retraso fuera del control de la contratista".-

En este contexto, se destaca que el imprevisto refiere a aquellas circunstancias o condiciones no previstas y que surgen durante la ejecución de una obra; evento o situación fuera del control del adjudicado y no por un descuido o negligencia. Por tanto, es todo aquel elemento o circunstancia inesperada que debe ser atendida para asegurar la correcta y segura realización del proyecto.-

De acuerdo al informe del Contratista que menciona: "...c) al realizar la excavación en el área de excavación, un pozo ciego y una cámara séptica por lo que se suspendieron los trabajos de excavación. Esto motivo la reubicación de la rampa y posterior aprobación se requirió de 6 días de atraso".-

Identificado y justificado el suceso que impacta y que causa retraso en el cronograma, ya que no pudo ser previsto conforme se verifica, esta Asesoría Jurídica considera que corresponde **otorgar** la prórroga solicitada de **8 días** y de **6 días**.-

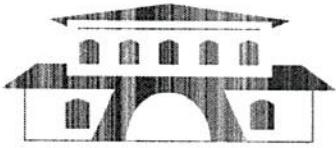
Por tanto, atentos al informe del Administrador de Contratos, al pedido de prórroga del Contratista, al informe del Fiscal de Obras y al análisis realizado precedentemente, esta Asesoría recomienda en disidencia a la prórroga reconocida por el Administrador de Contrato, quien es competente en reconocer o conceder los plazos solicitados; cuanto sigue:

1. **OTORGAR** la Prórroga solicitada mediante el desplazamiento de cómputo del plazo de ejecución contractual por lluvia en **16 días**.-
2. **OTORGAR** la Prórroga solicitada en un tiempo de **8 días**, en atención a que la misma requiere de una gestión de planificación para realizar la adecuación de ambas obras.-
3. **OTORGAR** la Prórroga solicitada de **6 días**, en atención al imprevisto identificado y justificado que causó un retraso en el cronograma de ejecución de la obra.-

En conclusión, esta Asesoría Jurídica recomienda conceder la prórroga solicitada de los **30 días**.-

En tales condiciones y al amparo de las disposiciones contenidas en la normativa vigente y en relación al instrumento sometido a estudio, se aconseja se





Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Pl. N° 2370/20
30/12/24

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

proceda a imprimir el trámite mediante acto administrativo a fin de otorgar la prórroga del plazo de ejecución de la obra conforme a lo expuesto ut supra.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2024.-



SR. LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
F	EXP.: 7241	U
C	30-12-24	N
A	HORA: 9:05	A
RECIBIDO: <i>[Signature]</i>		

Al Sr. Decano para su consideración solicito dar curso favorable por medio de una Resolución

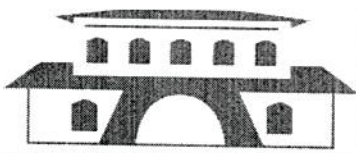
[Signature]

LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción		
30.12.2024		
MESA DE ENTRADA - EXTERNA		
N°	HORA	FIRMA
10:17	7241	N. G. [Signature]

DECANATO - FCA/UNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Consejo Directivo
<input type="checkbox"/>	Vicedecanato
<input type="checkbox"/>	Secretaría de la Facultad
<input type="checkbox"/>	Dirección Académica
<input type="checkbox"/>	Dirección de Investigación
<input type="checkbox"/>	Dirección de Extensión Universitaria
<input type="checkbox"/>	Dirección de Planificación
<input type="checkbox"/>	Dirección de Admisión
<input type="checkbox"/>	Dirección de Postgrado
<input type="checkbox"/>	Dirección de Administración y Finanzas
<input type="checkbox"/>	Dirección de Talento Humano
<input type="checkbox"/>	Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/>	Auditoría Interna Institucional
<input type="checkbox"/>	Gabinete
Carrera:.....	
Filial:.....	
Otros:.....	
Providencia:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	
Firma:	

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024. LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE AULAS 1 – CASA MATRIZ.

A: LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS, DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

De: Arq. Federico Vidal
Fiscalización de Obras
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Tema: Respuesta a solicitud de prórroga por fuerza mayor en noviembre y diciembre del 2024. Lote N° 1: Mantenimiento y reparación del edificio de aulas 1 – Casa matriz.

Fecha: 26/12/2024

1. INTRODUCCIÓN.

Este informe tiene como objetivo evaluar el impacto de las inclemencias climáticas y otros imprevistos detectados in situ en la obra y la posible consideración de prórroga.

2. IMPACTO DE LAS LLUVIAS EN LAS OBRAS

Las lluvias generan retrasos en la ejecución de las obras, afectando:

- Avance físico: Imposibilidad de continuar con trabajos como excavación, cimentación, preparación de mezcla.
- Calidad de materiales: Riesgo de deterioro de materiales expuestos a la humedad excesiva.
- Seguridad laboral: Incremento en el riesgo de accidentes debido al uso de maquinarias en condiciones húmedas, suelos inestables y superficies resbalosas.

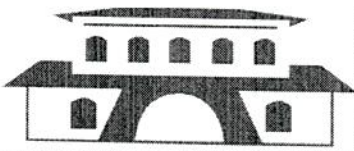
3. IMPACTO DE IMPREVISTOS FUERA DEL CONTROL DEL CONTRATISTA

En los planos originales del Llamado a Licitación proporcionados por la Facultad no se consideró la presencia del edificio de Bienestar Estudiantil, un edificio ya preexistente en el lugar de implantación, lo que hizo que tuviera que hacerse algunos ajustes al plano de la nueva plazoleta a realizarse para que ésta se adecúe a la realidad encontrada en el sitio de obra. Esto significó trabajo adicional y, por lo tanto, un retraso para la contratista fuera de su control. Ese trabajo adicional no tendrá ningún costo adicional para la Facultad.

Además, en lo que se refiere a los trabajos para la rampa, también hubo imprevistos, ya que, al hacer la excavación en el lugar indicado en los planos, se encontraron instalaciones sanitarias (pozo ciego y cámara séptica) que todavía están en funcionamiento, por lo que se tuvo que analizar una nueva ubicación para la rampa. Todo ese proceso también implicó un retraso fuera del control de la contratista.

4. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la legislación de contrataciones públicas, se contempla la posibilidad de otorgar prórrogas por causas de fuerza mayor. Se considera que lo mencionado anteriormente se enmarca en ese criterio, sin embargo, un análisis profundizado en materia administrativa quedará a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad.



5. CONCLUSIONES

Las lluvias, como hemos visto, han tenido un impacto en el avance de las obras y su normal desarrollo, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar ese impacto. La empresa solicitó un total de 19 días de prórroga por lluvia en este periodo, sin embargo, se contempla la posibilidad de conceder prórroga por el plazo de 16 días, ya que en los demás días la lluvia no entorpeció la posibilidad de avanzar con la obra. Las fechas afectadas por lluvias respaldadas en el informe meteorológico de la DINAC fueron:

- 1) 06/11/24
- 2) 07/11/24 (por humedad de lluvia del día anterior)
- 3) 17/11/24
- 4) 18/11/24
- 5) 19/11/24
- 6) 26/11/24
- 7) 27/11/24
- 8) 28/11/24
- 9) 02/12/24
- 10) 07/12/24
- 11) 08/12/24
- 12) 09/12/24
- 13) 12/12/24
- 14) 13/12/24
- 15) 18/12/24
- 16) 19/12/24

Además, los otros imprevistos de fuerza mayor mencionados anteriormente también han afectado el avance y el desarrollo normal de la obra, debido a que se necesitaron más días para la realización de los ajustes en los planos de la plazoleta y también debido a la necesidad de reubicar la rampa, lo que justifica la adopción de medidas administrativas y técnicas para minimizar ese impacto en el avance. La empresa solicita un total de 14 días de prórroga por esos motivos, lo cual se considera válido. Las fechas afectadas por imprevistos fuera del control del contratista fueron:

- 1) 08/11/24
- 2) 09/11/24
- 3) 10/11/24
- 4) 11/11/24
- 5) 12/11/24
- 6) 13/11/24
- 7) 14/11/24
- 8) 15/11/24
- 9) 20/11/24
- 10) 21/11/24
- 11) 22/11/24
- 12) 23/11/24
- 13) 25/11/24
- 14) 29/11/24

En conclusión, se contempla la posibilidad de conceder prórroga por un plazo total de **30 (treinta)** días obedeciendo a motivos de fuerza mayor (inclemencias climáticas y otros imprevistos) correspondientes a noviembre y diciembre del 2024.

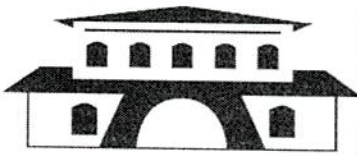
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
F	EXP: 7241		U
C	27-12-2024		N
A	HOP: 08:34		A
RECIBIDO: <i>Delpina R</i>			

A Dpto. de Contrataciones

Miguel
LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Fabian C

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento de Contrataciones	
Recibido Por:	<i>Fabian C</i>
Fecha:	<i>27-12-2024</i>
Hora:	<i>09:44</i>
Firma:	<i>FC</i>



MEMORANDUM N° 008

A: **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA** - Jefe
Departamento de Contrataciones

DE: **ING. COM. JOSÉ F. CÁRDENAS ROMERO** – Encargado de Procesos de
Ejecución de Contratos y Garantías.
Departamento de Contrataciones

OBJETO: **SOLICITUD DE PRORROGA**

FECHA: 27 de Diciembre de 2024.-



Por medio de la presente, me dirijo a usted en base al informe del Fiscal de Obra, **Arq. Federico Vidal**, quien ha validado la aceptación de conceder los treinta (30) días de prórroga, correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre, presentada por la Empresa **CONTRATISTA "CORPORACION LEMURIA S.A."** en el marco a la Licitación Pública Nacional (LPN) **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - CÓD. 02- I.D. N° 445130 – CONTRATO**, correspondiente al **LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS 1.**

El análisis del informe técnico emitido por el Fiscal de Obra, junto con los informes climatológicos que evidencian la incidencia de precipitaciones en la zona y los imprevistos detectados en la obra, fuera del control del contratista, se concluye que la solicitud de prórroga está debidamente justificada.

En este sentido, se recomienda otorgar la prórroga conforme a la siguiente distribución:

- Prórroga de dieciséis (16) días, debido al desplazamiento del cómputo del plazo de ejecución contractual a causa de las lluvias registradas en la zona.
- Prórroga de ocho (8) días, considerando la necesidad de realizar una gestión de planificación para la adecuada coordinación y adecuación de ambas obras.
- Prórroga de seis (6) días, en atención a un imprevisto identificado y debidamente justificado, el cual generó un retraso en el cronograma de ejecución de la obra.

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la prórroga conforme a los términos detallados.

Expediente Anexado: 7241.-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Departamento de Contrataciones	
Recibido Por:	<i>Andrés Sánchez</i>
Fecha:	27-12-24
Hora:	10:46-
Firma:	<i>[Signature]</i>

A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Se remite el informe presentado por el Encargado de Procesos de Ejecución de Contratos y Garantías, a los efectos de tomar los recaudos necesarios.



ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
F	EXP. N°: 7241	U
C	27-12-2024	N
A	HORA: 12:05	A
RECIBIDO <i>Delina R. D.</i>		

A Asesoría Jurídica

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
 Director
 Dirección de Administración y Finanzas

Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional de Asunción Asesoría Jurídica	
Exp. N°: 7241	Fecha: 27/12/24
Firma: <i>[Signature]</i>	Hora: 12:55
Abg. Patricia Valiente	

